

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., seis (6) de julio de dos mil veinte (2020).

Expediente No. 110013103002-2006-00488-00

Clase: Ordinario

En razón del informe secretarial que antecede y con el fin de continuar con el trámite al interior de este asunto se hace procedente señalar a las partes, que de conformidad a lo regulado en el literal b, del numeral 1 del artículo 625 del Código General del proceso, el trámite de la referencia hará cambio de legislación a la regulación procesal antes citada

Así las cosas, es pertinente señalar las horas de 2:30 p.m., del día de 18 de agosto de 2020, a fin de realizar la diligencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Firmado Por:

**AURA CLARET ESCOBAR CASTELLANOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9790de250fac8247032cedc4da5aee5d0d2ab7412b04d3fb0963f0755dad6b

c

Documento generado en 06/07/2020 04:35:38 PM

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., seis (6) de julio de dos mil veinte (2020).

Expediente No. 110013103002-2012-00368-00

Clase: Ordinario

Con el fin de continuar con el trámite al interior de este asunto se hace procedente señalar las horas de 2:00 p.m del día de 8 de septiembre de 2020, a fin de realizar la diligencia regulada en el artículos 372 del Código General del Proceso.

Se advierte a los apoderados y a las partes que la inasistencia a la audiencia inicial les acarrearán las sanciones que el mismo artículo 372 *Ibidem* regula.

Por lo tanto, se abre a pruebas el proceso a fin de practicar las pedidas en tiempo por las partes. En consecuencia se decretan:

LAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE:

Documentales: La documental aportada con la demanda.

TESTIMONIALES

Se cita, a SOCORRO POBLADOR BOLIVAR, FRANCISCO CEPEDA ROMERO, ANGELICA PATRICIA MENDEZ GUTIERREZ, ILMER ESCALANTE PONCE, CARMEN PEÑA OTALORA, VICENTE ANTONIO GARCÍA BOTERO, a recepcionar en la hora y el día fijado al inicio de esta providencia.

OFICIOS

Oficios: Oficiese a las entidades referidas en los folios 208 y 209 del cuaderno 1, en los términos y fines allí solicitados.

Se niega por improcedente la inspección judicial con exhibición de documentos, por cuanto la misma no es conducente.

LAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA – Seguros Colpatria S.A:

Documentales: La documental aportada con la contestación de demanda.

OFICIOS

Oficios: Oficiese a las entidades referidas en el folio 259 del cuaderno 1, en los términos y fines allí solicitados.

LAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA – *Aseguradora Colseguros*:

Documentales: La documental aportada con la contestación de demanda.

LAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA – *Cooperativa de Transportadores Simón Bolívar Ltda.*

Documentales: La documental aportada con la contestación de demanda.

OFICIOS

Oficios: Oficiese a las entidades referidas en el folio 322 del cuaderno 1, en los términos y fines allí solicitados.

Las personas citadas como testigos en esta providencia, deben ser notificadas de esta decisión por conducto de las partes interesadas.

Notifíquese,

Firmado Por:

**AURA CLARET ESCOBAR CASTELLANOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8362ab633917e97b06fa2d62922340e7720cc057595c0f8579425dc668ea3132

Documento generado en 06/07/2020 05:01:23 PM

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., seis (6) de julio de dos mil veinte (2020).

Expediente No. 110013103003-2013-00125-00

Clase: Pertenencia

En razón del informe secretarial que antecede y con el fin de continuar con el trámite al interior de este asunto se hace procedente señalar las horas de 2:30 P.M del día de 31 de julio de 2020, a fin de realizar la diligencia de interrogatorios y los testimonios decretados en auto del 07 de noviembre de 2019.

Notifíquese,

Firmado Por:

**AURA CLARET ESCOBAR CASTELLANOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65777a12d874609d2b1068930837b002c48849723defda221dd7c4207a7668af

Documento generado en 06/07/2020 04:50:37 PM

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., seis (6) de julio de dos mil veinte (2020).

Expediente No. 110013103-002-2014-00280-00

Clase: Ejecutivo

A fin de que tenga lugar la audiencia de calificación de preguntas, contentivas en los sobres vistos a folios 158 al 160 de este expediente, trámite adelantado al interior de este incidente de desembargo se fija el día 04 de agosto de 2020 a las 2:30 P.M.

Notifíquese,

Firmado Por:

**AURA CLARET ESCOBAR CASTELLANOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c67442a36b991c2ba3a56efebbf0fc636c3c22c38e0f17f432fe6239d4cf88c

Documento generado en 06/07/2020 04:26:37 PM

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., seis (6) de julio de dos mil veinte (2020).

Expediente No. 110013103007-2014-00348-00
Clase: Pertenencia

En razón del informe secretarial que antecede y con el fin de continuar con el trámite al interior de este asunto se hace procedente señalar las horas de 2:30 P.M del día de 21 de agosto de 2020, a fin de realizar la diligencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Firmado Por:

**AURA CLARET ESCOBAR CASTELLANOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

654d520dc4ae5fea4897d591bf8b02b0c171cd35ec1882ec2d26e2c060fe5969

Documento generado en 06/07/2020 04:53:37 PM

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., seis (6) de julio de dos mil veinte (2020).

Expediente No. 110013103002-2014-00396-00
Clase: Pertenencia

En razón del informe secretarial que antecede y con el fin de continuar con el trámite al interior de este asunto se hace procedente señalar las horas de 2:30 P.M del día de 24 de julio de 2020, a fin de realizar la diligencia de interrogatorios y los testimonios decretados en auto del 13 de junio de 2018.

Notifíquese,

Firmado Por:

AURA CLARET ESCOBAR CASTELLANOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b52bb3b1cf645c54e266582370ea425f8d44ab13e707d1a71c80acaf7ccf45ce

Documento generado en 06/07/2020 04:46:16 PM

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., seis (6) de julio de dos mil veinte (2020).

Expediente No. 110013103004-2014-00769-00
Clase: Divisorio

En atención al informe secretarial que precede y con el fin de continuar con el trámite del proceso, se fija la hora de las 2:30 P.M del día 09 de noviembre de 2020, para llevar a cabo la diligencia de remate fijada mediante adiado del 13 de septiembre de 2018. Efectúense las publicaciones pertinentes con las advertencias del caso Art. 450 y siguientes del C.G.P., teniendo como valor del predio el avalúo obrante a folios 208 al 224 de este cuaderno.

Notifíquese,

Firmado Por:

**AURA CLARET ESCOBAR CASTELLANOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b03bdb64457d478e2fe7ab1b77702e4ebdfe8d6507f0232e15ff4f661824d863

Documento generado en 06/07/2020 04:58:48 PM

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., seis (6) de julio de dos mil veinte (2020).

Expediente No. 110013103046-2017-00181-00

Clase: Verbal – Rendición de Cuentas

Con el fin de continuar con el trámite al interior de este asunto se hace procedente señalar las horas de 2:30 P.M., del día de 15 de septiembre de 2020, a fin de realizar la diligencia regulada en el artículos 372 del Código General del Proceso.

Se advierte a los apoderados y a las partes que la inasistencia a la audiencia inicial les acarrearán las sanciones que el mismo artículo 372 *Ibidem* regula.

Por lo tanto, se abre a pruebas el proceso a fin de practicar las pedidas en tiempo por las partes. En consecuencia se decretan:

LAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE:

Documentales: La documental aportada con la demanda.

LAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA:

Documentales: La documental aportada con la contestación de demanda.

Interrogatorio de Parte: Que rendirá el representante legal y/o quien haga sus veces de la sociedad GISCOL S.S. ESP, a recepcionar en la hora y el día fijado al inicio de esta providencia.

Se niegan los testimonios solicitados a folios 405 y 406 de este cuaderno, por no haber sido solicitados conforme a la norma procesal vigente, artículo 212 del Código General del Proceso, toda vez que no se discriminó los hechos sobre los cuales cada uno de los citados testificara.

Oficios: Oficiese a las entidades referidas en el folio 406 de este cuaderno, en los términos y fines allí solicitados.

Testimoniales: Se ordena citar a este Despacho a KARLA TATIANA RESTREPO ROJAS, ANGÉLICA MARÍA RUSSI SANTA MARÍA, quienes se manifestarán de los puntos citados en la contestación de la demanda.

La inspección judicial, solicitada, se negara, toda vez que los documentos que pretende sean verificados por el despacho, las pudo aportar en el término respectivo, o realizar la gestión por medio de la solicitud tal y como lo prevé el numeral 4° del artículo 43 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Firmado Por:

**AURA CLARET ESCOBAR CASTELLANOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e149cede50984c8d1b48933ab3b56120b5c4ae90fc1c9ab864272aab24e2c57

Documento generado en 06/07/2020 04:56:34 PM